



DECRETO N° 0390

NEUQUÉN, 27 MAR 2001

El Expediente SEO N° 12649-M-00 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita la contratación de la obra: **"SISTEMA INTEGRADO DE COMUNICACIONES - SPREAD SPECTRUM- PARA VINCULAR EDIFICIOS PALACIO MUNICIPAL Y MITRE 461"**;

Que a fs. 1 la Dirección de Telecomunicaciones -Subsecretaría de Servicios Públicos-, eleva Pliego de llamado a Licitación de la Obra de referencia, consistente en un enlace digital de 11 Mbps., tendiente a ampliar y mejorar los actualmente instalados y sus instalaciones que carecen de estabilizador y sistema interrumpido de energía;

Que la presente contratación cuenta con el V° B° del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, según consta a fs. 1 del expediente;

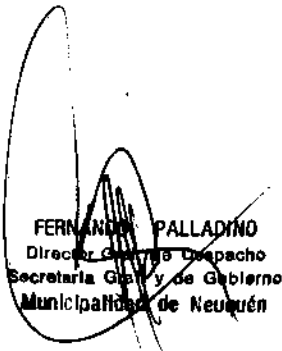
Que de fs. 2 a 15 y a fs. 19 luce Pliego Técnico y Legal elaborado por la Dirección de Telecomunicaciones y por la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 22.900.- y con un plazo de ejecución previsto en 25 días corridos;

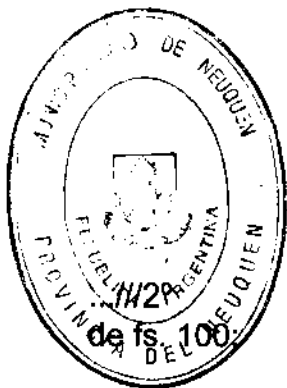
Que a fs. 18 la División de Recupero Financiero y Control de Obras, informa que la obra de referencia ha sido imputada según el presupuesto del año 2001 a la Cuenta N° 1A1412171-236;

Que en consecuencia, y a efectos de proceder a la contratación de la obra, la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo con experiencia en este tipo de obras, según consta en planilla de fs. 21;

Que con fecha 22 de diciembre de 2000, se procedió a la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 35/00 confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs. 22, habiéndose presentado tres (3) oferentes, resultando la menor oferta la presentada por la Empresa RADIOTEL que cotizó por \$ 12.860.- según consta en presupuesto

...///2°


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Que una vez recepcionadas las ofertas, se elevaron las actuaciones a la Dirección de Comunicaciones con el fin de evaluar las mismas y emitir opinión técnica sobre la más conveniente de adjudicar (fs. 219);

Que en consecuencia a fs. 225 la División Redes dependiente de la Dirección de Telecomunicaciones sugiere como más conveniente la oferta presentada por la Empresa RADIOTEL por un valor de \$ 12.860.-;

Que dicha contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12) Inciso a) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y el Artículo 2º) Inciso c) del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que a fs. 231, toman intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática- por Pase N° 113 y la Contaduría Municipal -Informe N° 99 DACG/01-;


Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente según proyecto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 2 a 15 y a ----- fs. 19 del **Expediente SEO N° 12649-M-00**, confeccionado por la Dirección de Telecomunicaciones -Subsecretaría de Servicios Públicos- y por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: "**SISTEMA INTEGRADO DE COMUNICACIONES -SPREAD SPECTRUM- PARA VINCULAR EDIFICIOS PALACIO MUNICIPAL Y MITRE 461**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900.)** y con un Plazo de Ejecución de obra previsto en **VEINTICINCO (25) días** ...///3º


FERNANDO PARLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///3°
corridos.-

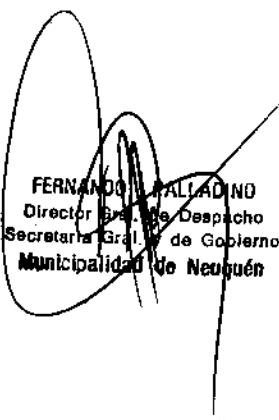
Artículo 2º) **AUTORIZAR** la Contratación Directa SEO N° 35/00, correspondiente a la obra: "**SISTEMA INTEGRADO DE COMUNICACIONES -SPREAD SPECTRUM- PARA VINCULAR EDIFICIOS PALACIO MUNICIPAL Y MITRE 461-**", a favor de la empresa **RADIOTEL de WALTER MONTERO**, por menor precio, por un importe de **PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 12.860.-)**.-

Artículo 3º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y contra la presentación de los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la Partida 1A1412171-236 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**




FERNANDO PALLADINO
Director del Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-